



SESIÓN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

2.- Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas. [8L/1000-0009]

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): Pasamos al segundo punto del Orden del día, ruego a la Sra. Secretaria dé lectura del mismo.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): Daremos un tiempo para que se produzca el cambio de Portavoces.

(Se suspende la sesión durante unos minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): Reanudamos la sesión con este segundo punto del Orden del Día.

De conformidad con lo acordado por la Mesa de la Comisión, a propuesta de los Ponentes del Proyecto de Ley, el debate se llevará a cabo mediante un único turno de fijación de posiciones, de cada Grupo Parlamentario por un tiempo máximo de 20 minutos, seguida por la posterior votación.

Se mantienen para el debate de la Comisión un total de 60 enmiendas, 19 del Grupo Socialista, y 41 del Grupo Regionalista y los votos particulares formulados a las 33 enmiendas del Grupo Popular, aprobadas con el voto en contra o la abstención de los Grupos Socialista y Regionalista en la Ponencia.

Damos comienzo al turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios, comenzando por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de 20 minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

El primer objetivo que intentan atender las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista es proteger en esta Ley de Medidas, a las familias que no tienen recursos para hacer frente a las necesidades mínimas para poder vivir.

Los números son los siguientes, tenemos 55.818 parados, de estos parados hay 2.000 que perciben la renta activa de inserción, unos 400 euros; 24.149 no cobran nada, ni mucho ni poco, no, nada, 24.149. Por otra parte tenemos a 3.000 personas que perciben la renta básica de reinserción, que son 426 euros al mes y también tenemos a 6.300 personas que perciben las pensiones no contributivas, que son 360 euros al mes; de estas 6.300 personas, 3.200 son por invalidez.

Antes estas rentas se completaban con otras rentas en las familias, sin embargo a medida que va pasando el tiempo esas otras rentas están desapareciendo y en algunas familias y a éstas nos dirigimos en estos momentos con las enmiendas, hay algunas familias que son el soporte único para mantener las necesidades mínimas que hay en un domicilio.

Si una familia ingresa 360 euros al mes, pensamos que hay razones suficientes para que no le pasemos el canon de saneamiento, para que establezcamos una exención en el canon de saneamiento, depende el canon de saneamiento única y exclusivamente de la Comunidad Autónoma.

Pero también hay razones para que establezcamos con los ayuntamientos una bonificación en la tasa de abastecimiento de agua, y en la tasa de tratamiento de los residuos, las basuras.

Creemos que es necesario atender en este momento estas necesidades, lo que estoy proponiendo es que lo que estas familias no paguen, lo paguemos los demás. Eso es lo que estoy proponiendo, que lo paguemos los demás y por lo tanto pienso que podemos ejercer esta tarea de solidaridad y que la Ley de Medidas no debe de olvidarse justamente de aquellos grupos de personas, de aquellas personas que no pueden en este momento por la situación en la que están viviendo que no pueden hacer frente a las necesidades básicas.

Esta oferta nos gustaría alcanzar un acuerdo con el Grupo Regionalista y con el Grupo Popular. Nos gustaría que fuese un acuerdo de los tres Grupos Parlamentarios, porque se trata de establecer un mínimo para toda Cantabria y para todas las familias, por debajo del cual entraría la solidaridad regional en el tema del canon de saneamiento y en la tasa de agua y en la tasa de la basura.



DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 108 (fascículo 3)

14 de diciembre de 2012

Página 2481

Que fuese un mínimo que pudiéramos aceptar los tres Grupos Parlamentarios y que fuese un acuerdo de los tres Grupos Parlamentarios, porque el segundo paso es acercarse a los ayuntamientos con esta medida para que los ayuntamientos -que algunos ya lo están haciendo-, para que los ayuntamientos tomaran, diríamos, decisiones parecidas. Aquellos ayuntamientos que lo crean oportuno, naturalmente, dentro de su autonomía municipal.

Pero ésta es quizás la novedad más importante de la Ley de Medidas, porque no tenemos precedente en nuestra Comunidad Autónoma, pero las circunstancias en las que estamos viviendo, pienso que nos impulsan a todos a tomar alguna medida de estas características.

La primera cuestión es, ¿puede la Comunidad hacer esto? Pues sí. Podemos hacerlo, podemos. Tenemos recursos suficientes para poder hacerlo, podemos hacerlo. Por lo tanto, la segunda cuestión es de voluntad, si queremos o no queremos hacerlo. Yo pienso que pocas circunstancias pueden darse objetivas, para que no atendamos esta necesidad, podemos hacerlo y debemos hacerlo.

El segundo bloque de enmiendas intentan repartir las cargas de la crisis de una manera un poco más justa, para que paguen más los que más tienen y más heredan y paguen menos, los que menos tienen o los que no tienen nada.

En este sentido lo que proponemos es recuperar la progresividad del Impuesto de Patrimonio para los patrimonios superiores a 900.000 euros -repito- patrimonios superiores a 900.000 euros. La Comunidad Autónoma podría ingresar por este concepto exactamente 22.220.000 euros.

Y en segundo lugar, recuperar el Impuesto de Sucesiones para las herencias individuales superiores a 325.000 euros, con esta medida aumentarían los ingresos de la Comunidad en 78.716.000 euros. Es decir, en total entorno a los 100 millones de euros, podemos incrementar los ingresos de la Comunidad con esta medida que pensamos que es de justicia, es decir, que aquellos que pueden pagar, que paguen un poco más. Exactamente, las sucesiones, el Impuesto de Sucesiones de más de 325.000 euros y los patrimonios por encima de 900.000 euros.

Tenemos otra serie de enmiendas importantes también, entran por una parte dentro de la responsabilidad del Grupo Parlamentario Socialista, aprobamos el incremento generalizado del 5 por ciento de las tasas propuesto por el Gobierno. Reducimos el canon de saneamiento y la tasa de tratamiento de residuos sólidos, lo reducimos al 10 por ciento este año y no al 30, porque aceptamos el criterio de acercar el coste al precio actual, pero eso sí, introducimos el segundo factor, que es que hay que tener en cuenta las dificultades económicas de las familias.

Las nuevas tasas y las subidas de impuestos nuevos no tienen lugar en este momento, por eso no las aprobamos y proponemos que en el IRPF se incremente la deducción por obras en las viviendas, por obras de acondicionamiento, de rehabilitación de las viviendas.

Deducimos o proponemos deducir un 15 por ciento de los gastos de guardería y también que aquellos trabajadores que estén en paro, que estén en desempleo, puedan deducir 200 euros.

Pensamos que aquellas leyes que no forman parte, que no tienen ninguna relación con la Ley de Presupuestos, no deben de estar en esta Ley. Ésta es una tesis que la defendió con mucho acierto el Grupo Parlamentario Popular, con mucho acierto y efectivamente surtió efecto porque el Gobierno anterior descendió el número de leyes que se introdujeron en la Ley de Medidas hasta niveles desconocidos.

Pensamos que estas leyes que no tienen mucho que ver en la Ley de Presupuestos, se puede promover su modificación con otros procedimientos legislativos, para poderles dar un estudio un poco más sereno, un poco más riguroso incluso.

En definitiva, lo que las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, intentan proteger a los colectivos que en este momento lo están pasando muy mal, repartir las cargas de la crisis de una manera un poco más justa para que paguen más los que tienen y los que heredan. Impulsar las inversiones de las obras en las viviendas, para fomentar la actividad de la construcción; hay que tener en cuenta que la construcción le desaparece aunque se haya incrementado del 10 al 15 por ciento, desaparece el 25 por ciento que había en presupuestos anteriores en los presupuestos del estado, desaparecen esas ayudas que existían.

Por lo tanto aunque subiésemos, aunque aceptásemos el incremento que el Gobierno nos propone, estaríamos muy por debajo de lo que existía el año pasado, por estas fechas, con relación a la rehabilitación de viviendas.

Y por último, queremos también con nuestras enmiendas rechazar aquellas medidas que recortan los derechos de las organizaciones sindicales y de las personas dependientes.

Nada más y muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES

Página 2482

14 de diciembre de 2012

Serie B - Núm. 108 (fascículo 3)

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): Gracias, Sr. Portavoz.

EL SR. PALACIO GARCÍA: En relación con las enmiendas...

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): Muy bien, veo que ha interpretado muy bien...

EL SR. PALACIO GARCÍA: Sra. Presidenta, las enmiendas del Grupo Popular hay una enmienda transaccional que sí me interesa con el Grupo Regionalista, la 18 del Grupo Popular que se relaciona con la 34 del Grupo Regionalista, sobre la que quiero –diríamos- que forme parte de aquellas enmiendas a las que nos vamos a abstener, la 18.

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): La 18 del Grupo Popular.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Sí, la 18.

Vamos a votar que no a la 2 del Grupo Popular, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 16, 19, 20 y 21 y nos abstenemos en el resto.

La 18 es la que modificamos en relación con el Dictamen de la Ponencia, modificamos la 18.

Y con respecto del Grupo Regionalista no modificamos nada de la Ponencia, vamos a votar que no a la 7, 15, 20, 21 y 24 y nos abstenemos en la 6, 16, 17, 19 ...

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): Disculpe, Sr. Portavoz.

Creo que está dando no la numeración genérica sino la del Grupo, entonces necesitaríamos que lo hiciera un poquito más despacio para poder buscar la correspondencia con la numeración general.

EL SR. PALACIO GARCÍA: De acuerdo.

¿Las del Grupo Popular han quedado claras?

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): Sí, porque se corresponden.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Sí.

Las del Grupo Regionalista no, es lo mismo que en la Ponencia, o sea, no varía nuestro voto.

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): De acuerdo, si el cambio no se ha producido respecto al de la Ponencia, nos queda claro.

Finalizada su intervención es el turno del Grupo Parlamentario Regionalista, por un tiempo máximo de veinte minutos.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Bueno manifestar en primer lugar que por parte del Grupo Regionalista rechazamos la política fiscal que se plasma en esta Ley de Medidas, creemos que la práctica totalidad de las que contiene son perjudiciales para la economía, para el crecimiento económico, para el empleo y para el desarrollo de nuestra Comunidad.

Entendemos que los recortes en sanidad, en educación, al repago en materia de justicia, ustedes vienen a agravar la situación de los ciudadanos y de las familias, con la imposición de nuevas tasas e impuestos en una época especialmente difícil.

Entendemos que ésta es una política contraproducente por varios motivos. En primer lugar, porque es difícil exprimir a quién ya sufre recortes por parte del Estado y sin embargo ustedes dirigen todas sus medidas a ese colectivo que es el más débil, que son precisamente las familias y aquellas personas con menos recursos.

Y en segundo lugar, porque lógicamente, si las familias no disponen de dinero para gastar, difícilmente podrá crecer el consumo y por tanto, lo que van a provocar sus medidas es una mayor retroacción de la economía, nuevos despidos, nuevos ERE y no se ve que tengan ustedes una política fiscal que pueda ayudar a salir de la crisis.

Antes de comenzar con mi intervención, recogemos la propuesta que nos ha hecho el Portavoz Socialista en cuanto a las bonificaciones en el canon de saneamiento y en la tasa de recogida de basuras, porque entendemos que efectivamente en esta época, que es muy difícil, hay que intentar ayudar a las familias. De hecho el Grupo Regionalista llevó una enmienda similar en la Ley de Sostenibilidad, que por una cuestión de complejidad técnica fue rechazada por el

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 108 (fascículo 3)

14 de diciembre de 2012

Página 2483

Partido Popular y por ello, nosotros en la Ley de Medidas, hemos intentado compensar esta situación, estableciendo enmiendas, precisamente al pago del canon de saneamiento y esta tasa de recogida de residuos urbanos que me voy a referir a continuación.

En cuanto al canon de saneamiento, aunque la idea no me parece mala. La idea no nos parece mala, pero entendemos que ciertamente es complejo, trasladar esas bonificaciones que se pueden producir en el ámbito local, al ámbito autonómico, para por una cuestión de coordinación entre Administraciones, aunque la idea, si existieran los medios tecnológicos adecuados, es una idea, no solamente adecuada, sino brillante, porque ya le digo que nosotros propusimos eso mismo en otra ley.

En cuanto al canon de saneamiento, entendemos los Regionalistas que no está justificado en absoluto el incremento del 70 por ciento en la cuantía de este canon y menos aún en la forma en la que lo hace el Partido Popular, que es incrementando la parte fija del canon.

Porque esto significa que con independencia del consumo, todas las familias por igual, van a ver incrementado el precio de este servicio.

Una política que se aleja en primer lugar, de la Directiva Europea del agua y que por otra parte, se aleja de lo que tendría que ser un impuesto o una tasa, con un contenido finalista y ecológico también, que tendría que primar los menores consumos, gravando con una cantidad superior a aquellas familias que hacen un uso disparatado del agua.

Esto, sin embargo, no es así, por lo tanto, proponemos que se retrotraiga la tasa a los importes que tenía en el año 2010, donde ya había sufrido una serie de incrementos, porque entendemos que la actual tesitura económica no permite gravar con más importes a las familias.

En cuanto a las nuevas tasas que propone el Partido Popular en esta Ley de Medidas, pues rechazamos todas. Las rechazamos todas menos una, me voy a referir con la numeración general.

En la enmienda número 55 Regionalista, rechazamos la tasa por valoración previa de inmuebles. Consideramos que es una tasa tan estéril como inútil, que no va a ocasionar más que graves perjuicios en los ciudadanos a cambio de una recaudación que se prevé pírrica.

En cuanto a la tasa por concursos de nuevas farmacias, pues realmente tampoco vemos el interés de establecer una tasa, cuyos efectos sobre la recaudación tampoco van a ser espectaculares.

Lo mismo se puede predicar de la nueva tasa de estudios post autorizacionales, que entendemos que además debería estar exenta, porque desde el Grupo Regionalista consideramos que hay que fomentar la investigación y precisamente esta tasa y por el importe que se grava, lo que persigue es todo lo contrario.

Y finalmente, no tengo palabras en cuanto a la tasa que quieren ustedes establecer, por copia de la historia clínica. Esto no se conoce, no se ha conocido en España nunca, que una persona que es propietaria de su expediente, porque en realidad el expediente médico tiene que ser propiedad del paciente, tenga que abonar 15 euros por una fotocopia de un informe o por una copia en papel de acetato de una radiografía, eso no se sostiene.

Y además, entendemos que con todo esto, se causan graves perjuicios en los ciudadanos, a cambio de no incrementar la recaudación, es molestar por molestar. Si ustedes quieren incrementar la recaudación, hay alternativas fiscales que también planteamos en nuestras enmiendas, que no causan perjuicio a los ciudadanos y que tienden a recaudar el dinero de aquel que más tiene, porque en esta época hay que atender a principios de solidaridad y entendemos que ustedes no lo están haciendo con todas estas medidas.

En cuanto a modificación del resto de las tasas, que propone el Partido Popular, no aceptamos ninguna. No aceptamos ninguna, fundamentalmente primero, porque no estamos conforme en la cuantía que quieren modificar, porque establecen tarifas que son regresivas, cambian estructuras de tasas que eran más claras que las que ustedes proponen y finalmente porque ustedes no aportan una memoria económica... económico financiera que justifique la reforma propuesta.

Y nosotros entendemos, como siempre hemos repetido y como anteriormente decía el Sr. Albalá, que la modificación de una tasa, más allá de su adecuación al IPC, necesita una memoria económica que justifique que en ningún caso se sobrepasa el coste del servicio.

Y como entendemos que esto no se ha justificado para nada en los informes que acompañan a esta Ley, nos vemos en la obligación de rechazarlas. No sin señalar que nos parece curioso y triste que en esa tesitura económica donde ustedes incrementan todas las tasas, decidan sin embargo volver a congelar un año más la tasa que agrava los amarres de las embarcaciones deportivas y de recreo. Eso entendemos que no es de recibo.



Por lo tanto, presentamos una enmienda para que estas tasas también se incrementen conforme el incremento que van a experimentar el resto de las tasas, porque no entendemos que pueda haber ninguna razón que justifique que precisamente aquellas personas que por tener una embarcación denotan un mayor poder adquisitivo, se vean exentas del incremento que van a sufrir el resto de las tasas y que ustedes congelen esto a -perdón por la expresión- sus amigos, a sus amigos.

Finalmente, en cuanto a las tasas, no compartimos en absoluto el criterio de que las mismas sean modificadas en un 5 por ciento durante este año.

Para ello además, necesitarían una memoria económica financiera que ya digo que no acompañan. Pero además es que el IPC previsto para el cierre del ejercicio, no va a superar el 3,5 por ciento. Por tanto, presentamos una enmienda para que las tasas con carácter general, se revaloricen en ese 3,5 por ciento y no en el 5 por ciento que proponen ustedes.

Y siguiendo con la materia fiscal, proponemos varias enmiendas que plasman la alternativa fiscal del Partido Regionalista, o parte de esa alternativa fiscal del Partido Regionalista, en esta época de crisis.

En la enmienda número 69, proponemos deducciones autonómicas para el impuesto de la renta de las personas físicas. En primer lugar, una deducción por familia numerosa. Entendemos que en este momento hay que proteger a las familias, tal y como decía el portavoz del Partido Socialista.

Otra deducción por cuidados de hijos menores, que entendemos que es de especial importancia teniendo en cuenta que se ha paralizado la creación de aulas de 0 a 3 años. Que hay muchas familias que tienen que conciliar el trabajo y el cuidado de los hijos menores. Y que es una deducción que también figura en otras Comunidades gobernadas por el Partido Popular, como puede ser en este caso, Galicia.

Proponemos una tercera deducción - gracias- para sujetos pasivos discapacitados que no sean beneficiarios de ninguna ayuda de la Ley de Dependencia.

¿Por qué decimos esto? Ustedes ya saben que desde que el Gobierno Popular se incorporó al Gobierno, se ha paralizado la incorporación de personas a la Ley de Dependencia. Por lo tanto, ahora mismo existe un colectivo de discapacitados que se ven obligados a abonar ciertas cantidades a terceras personas para recibir una ayuda que antes venían recibiendo de forma gratuita.

Entendemos que es importante que estos colectivos reciban alguna deducción y puedan resarcirse de alguna manera de esas cantidades que se ven obligados a abonar, a nuestro juicio de una forma injusta.

Por lo demás, insistimos como hicimos el año pasado en que es importante en el impuesto de sucesiones, para preservar el mantenimiento de las empresas, que cuando el que hereda es una persona que no se encuentra en el grupo 1 y 2; es decir, que no es familiar directo; en cuyo caso sufre con todo rigor la gravedad de tener que pagar una cuota que a veces no puede soportar para el mantenimiento de la empresa, porque hereda una empresa -ya digo- sin tener parentesco. Entendemos que durante un par de años, por lo menos, habría que establecer bonificaciones para esta clase de herencias con una serie de requisitos: Que el heredero haya sido trabajador de esa empresa y que haya ejercido puestos de dirección. Pretendemos con ello simplemente que se mantenga la actividad de la empresa y que la persona que la hereda no se vea obligada a venderla, por imposibilidad de abonar el tributo.

Pedimos también, como ya hicimos el año pasado, la extensión del tipo reducido en el impuesto de actos jurídicos documentados, a los documentos que formalicen el préstamo hipotecario. Una petición que ustedes han venido realizando durante los últimos ocho años, pero que han abandonado desde que llegaron al Gobierno. Y que nos parece justa, puesto que si el que se beneficia de un tipo reducido en el documento de compra-venta, porque reúnen una serie de requisitos; lo lógico será que también en la constitución del préstamo hipotecario, que precisamente ha solicitado para adquirir la vivienda, pues se le extiende la misma bonificación. Deseo luego rechazamos el incremento del impuesto de transmisiones patrimoniales del 7 al 8 por ciento por varios motivos. En primer lugar, porque estamos en una situación de grave crisis económica donde ustedes mismos en la exposición de motivos de esta ley. Dicen que es importante dar salida a este sector y en segundo lugar porque precisamente el impuesto de transmisiones patrimoniales grava las enajenaciones de viviendas de segunda mano y ahora mismo tenemos un colectivo muy importante de personas que necesitan urgentemente transmitir sus viviendas porque sobre ellas pesa la amenaza de un embargo, de una ejecución hipotecaria, conocen ustedes perfectamente cuales son las cifras, se lo hemos conocido en los últimos Plenos, aproximadamente 800 familias se verán lanzadas a la calle, 800 familias son muchas, durante este año 2012.

Es importante que todas estas personas tengan la oportunidad de poder enajenar su vivienda en condiciones competitivas, desde luego si se incrementa el IVA pero se congela el impuesto de transmisiones patrimoniales, parece lógico que sus viviendas puedan tener una mejor salida en el mercado.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 108 (fascículo 3)

14 de diciembre de 2012

Página 2485

También rechazamos por supuesto el incremento del impuesto de actos jurídicos documentados, del 1 al 1,5 por ciento. Dicen ustedes que lo hacen para adaptarse a la normativa estatal. Pero bueno, también dice la memoria económica que acompañan a esta reforma que con ello pretenden recaudar seis millones de euros. Seis millones de euros sin importarlos cual es la base imponible de la venta de esa vivienda; sin importarlos si se está vendiendo una casa que vale 100.000 euros, o un palacio que vale cinco millones. Entendemos que no es justo.

Intentamos también introducir criterios de mayor progresividad en el impuesto sobre el patrimonio como ya hiciéramos el año pasado. Solicitamos una vez más la supresión del impuesto sobre los hidrocarburos. Ustedes conocen perfectamente el importante efecto frontera que tiene la Comunidad de Cantabria. Saben que este impuesto no está funcionando, saben que no se ha incrementado la recaudación, saben que perjudica no solamente a los transportistas que se ven obligados a realizar el trámite para la devolución de este impuesto, sino a todas las familias en general.

Que perjudica al comercio, a la hostelería, que hay mucha gente que decide pasar de largo y repostar en gasolineras de las Comunidades vecinas que no tienen este impuesto. Consideramos que es un error y que es el tiempo de corregirlo, porque insistir en el error solo nos puede llevar a una menor recaudación que no creo que sea lo que persigue el Partido Popular.

Finalmente, por lo que se refiere a las modificaciones legislativas, con carácter general rechazamos todas aquellas que nada tienen que ver con la Ley de Acompañamiento.

Ciertamente, el Sr. Bartolomé, que ha sido tradicionalmente el ponente de esta Ley, siempre ha rechazado esta Ley por el principio de especialidad, por el principio de seguridad jurídica, porque se merma la calidad del debate por falta de tiempo para estudiar y debatir cada una de las materias con la suficiente profundidad, pues se lleven a cabo modificaciones legislativas que poco o nada tienen que ver con la aplicación de los presupuestos.

En el último Gobierno de coalición PRC-PSOE se modificaron cinco leyes, algunas con poquísimo calado. Se hizo un esfuerzo importante siguiendo los consejos del Consejo Económico y Social, hoy extinto; hoy no les tirará de las orejas, pero aquí estamos nosotros para recordarles que ustedes el año pasado pidieron la modificación de 20 disposiciones legislativas -creo recordar-.

Este año con un notable esfuerzo han pedido 19. Pero luego, al hacer las enmiendas, se han incrementado. Creo que proponen ustedes 22 modificaciones legislativas. Al Grupo Regionalista le parece un abuso, porque no hay ninguna justificación para hacer estas modificaciones.

Todos los Diputados trabajamos y trabajamos con ilusión aquí, en este Parlamento. No hay ninguna prisa en hacer lo que ustedes están haciendo. No hay ningún motivo que no sea el de mera oportunidad, el de coartar el debate, el de meter modificaciones de rondón para comportarse de esta manera.

Si ustedes quieren modificar leyes, presenten proyectos de Ley, presenten proposiciones de Ley, tengamos debates en las Comisiones, hablemos, negociemos, transaccionemos. Lo que no puede ser es que de repente, en una Ley de Medidas, ustedes quieran cambiar toda la legislación de la Comunidad Autónoma; porque entre el año pasado y éste llevan ustedes ya más de 40 modificaciones legislativas en año y medio de Gobierno. Eso no se conoce. Por tanto, hemos admitido entrar en el juego de algunas modificaciones legislativas que nos parecían importantes y hemos rechazado todo el resto, para empezar.

Volvemos a pedir en la enmienda número 75 Regionalista, que el Instituto de Finanzas pueda prestar avales y asesoramiento a los municipios. Algo que pedimos el año pasado y que, sin embargo, ustedes han rechazado sin que entendamos el por qué; porque no nos dieron ninguna argumentación. Nos parece lógico que si el Instituto de Finanzas puede prestar un aval a una empresa, también lo puede hacer con nuestras entidades locales, que son las grandes perjudicadas en estos presupuestos.

En la enmienda 77, introducimos unas modificaciones de carácter técnico con lo que consideramos se mejora su propuesta de reforma de la Ley de Carreteras.

En la enmienda 78 volvimos a insistir como ya hiciéramos el año pasado, que la creación o modificación de empresas cuyo capital social sea superior a 30 millones de euros tiene que estar como estuvo en el pasado sometido a Ley del Parlamento; que ustedes modificaron el año pasado rechazando esta enmienda, pero entendemos que si ustedes quieren alardear de transparencia y de participación, pues lo que no deberían hacer es hurtar competencias al Parlamento, que es en lo que al final se traducen las modificaciones legislativas que proponen una y otra vez.

En cuanto a las enmiendas 80 y 81, referidas a la Ley de Ordenación Sanitaria, pues aceptamos, porque creemos que tiene que ver con la aplicación de los presupuestos y que es urgente, aceptamos que dentro de la modificación propuesta se contemple el régimen de compatibilidades en relación con la normativa estatal. Eso nos parece correcto. El resto de la reforma propuesta, la rechazamos porque nada tiene que ver ni con la aplicación de los Presupuestos; porque



en la propia memoria se dice que no ha sido objeto de la necesaria concertación social. Y como no hay prisa; pues, mire, si ustedes quieren llevar a cabo ese tipo de modificaciones, nosotros desde el Grupo Regionalista les emplazaríamos a que lo negocien con los sindicatos, a que hablen con la Mesa de Concertación Social y a que traigan aquí una iniciativa legislativa que estaremos muy gustosos de estudiar con la profundidad que el caso requiere.

Lo mismo cabe decir de la enmienda número 87, en la que presentamos una enmienda para el complemento económico de la prestación por incapacidad temporal, que en este momento estamos en fase de negociación, y sobre la que espero que lleguemos a un acuerdo antes del Pleno.

Y por lo demás, el resto de las enmiendas del Partido Regionalista ya van dirigidas a disposiciones adicionales, exposición de motivos y se han presentado por cuestiones de coherencia con el resto de las reformas propuestas.

Sra. Presidenta, ¿me queda algo de tiempo?

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): Le quedan en este momento dos minutos.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Pues en los dos minutos que me quedan, simplemente decir que de las enmiendas del Partido Socialista hemos intentado admitir todas aquellas sobre las que compartimos el espíritu y que a su vez no colisionan con otras que hemos presentado nosotros, sobre todo en materia de alternativa fiscal. Porque aunque su propuesta no nos parece descabellada teníamos la nuestra propia que queríamos hacer valer en esta Comisión, sin perjuicio de que si el Grupo Popular quisiera llegar a un entendimiento con nosotros tal vez podríamos pactar unas transaccionales para establecer una fiscalidad más justa para todos los cántabros.

En cuanto a las enmiendas presentadas, a las abundadísimas enmiendas presentadas por el Partido Popular que prácticamente constituyen otra ley alternativa; pues mire, para empezar decir que todas aquellas enmiendas técnicas podían haberse resumido en una sola. Yo comprendo que ustedes prefieran presentar veinte, pero ha sido muy enojoso y poco práctico.

Para seguir también quiero decir que no nos parece en absoluto razonable que a la abundante reforma legislativa pretendan ustedes presentar además otra reforma que afecta al Plan eólico. Eso no. Si quieren hacerlo ustedes, háganlo; pero háganlo bien. Presenten una alternativa, debatámosla. O sea, no se puede meter de rondón modificaciones y modificaciones de auténtico calado. Eso, a mí, me parece una canallada y me parece una cobardía.

Si ustedes creen que están haciendo lo correcto, presenten la iniciativa legislativa. No tendremos ningún inconveniente en estudiarla. Lo que no puede ser es que en una Ley que tiene veinte minutos de debate quieran ustedes transformar Cantabria. Cantabria se transforma de otra forma, que es trabajando y trabajando también en este Parlamento, no intentando meter modificaciones legislativas de rondón.

Y alguna cosa más quería decir sobre estas modificaciones. ¡Ah! sí, que por supuesto aunque muchas de las modificaciones tienen carácter técnico, las rechazamos. Las rechazamos porque van referidas al anexo. Yo comprendo que ha habido confusiones, son confusiones de decimales; pero me veo en la obligación de rechazarlas por la sencilla razón que ustedes incrementan todas las tasas con carácter general un cinco por ciento, mientras que nosotros pedimos que se incrementen en un 3,5 por ciento. Por lo tanto, si no admiten la mayor tampoco admito la modificación.

Y acabo con el ruego, porque en este caso como el Consejo Económico y Social ya no existe se lo tengo que rogar yo. Acabaría con el ruego de que a lo largo del año, que el año es largo, presenten ustedes más iniciativas legislativas, presenten más proyectos de ley, presenten más proposiciones de ley, que no las guarden en el cajón para presentarlas el último día veinte juntas, porque lo único que están haciendo es hurtar el debate a todos los Diputados.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): Gracias Sra. Portavoz.

Es el turno del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de veinte minutos.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: No sé si se refería con sus últimas palabras, la Portavoz Regionalista, a que incrementemos la actividad parlamentaria a lo largo del año hasta por ejemplo el nivel de actividad que ustedes proponían a este Parlamento los años pasados, porque entonces arreglados vamos.

Bien. Voy a hacer también otro comentario que, mire, me esperaba, porque lo han hecho público también estos días anteriores. Y es esa enorme cantidad de enmiendas que el Grupo Parlamentario presenta a su propia Ley de Medidas Administrativas. No, presentamos ocho enmiendas ¿Le parece mucho?.



DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 108 (fascículo 3)

14 de diciembre de 2012

Página 2487

Sí, mire, es que presentamos 33 para no hacer trampa; presentamos 33, de las que 17 son correcciones de errores tipográficos de edición. Dos de adaptación y coherencia del preámbulo, del preámbulo de la Ley. Y cuatro son correcciones terminológicas o técnicas. Si a 33 le quitamos 17, le restamos dos y le suprimimos cuatro, nos quedan 10. Y de esas 10, alguna de ellas es consecuencia de alguna de las otras.

Por tanto, las enmiendas que presentamos a la Ley de Medidas se cuentan con los dedos de las manos.

Ustedes, presentaron 37 enmiendas a la Ley de Medidas, en el año 2010: 37 enmiendas, ¡fíjese!.

Por tanto, tiremos también un poco de historia y de hemeroteca parlamentaria, antes de hacer algunas aseveraciones, pensando que pueden cuajar, que pueden calar en no sé qué parcela de la opinión pública, cuando en realidad no se sostienen.

Comienza su discurso, su defensa en las enmiendas, el Portavoz Socialista, diciendo que la pretensión de las mismas es la de proteger a las familias sin recursos, o las familias más débiles, con menos capacidad en los momentos en los que estamos. Y para eso presentan sus enmiendas.

Y nosotros presentamos no ya las enmiendas, presentamos el Presupuesto de Cantabria para el 2013 con esa mera intención, con esa misma intención. No hablemos de intenciones, sus enmiendas son bienintencionadas, llevan esa orientación. Y yo le digo: y nuestro Presupuesto, el de 2013 también.

Y por si alguien estuviese escuchando este debate, o en días posteriores lee o relee los Diarios de Sesiones, quiero volver a hacer la afirmación. Es decir, lo que yo acabo de decir lo sostiene un dato incontestable e histórico en nuestra Comunidad Autónoma.

El 75 por ciento de los recursos que el Gobierno distribuye en el presupuesto del 2013, el 75 por ciento jamás se había llegado a ese nivel de esfuerzo en Cantabria; el 75 por ciento va destinado a las materias sensibles para la ciudadanía: Sanidad, Educación, servicios sociales y empleo. El 75 por ciento del presupuesto.

Por eso, cuando usted dice -y le creo- que la intención de sus enmiendas es acordarse, es favorecer a las familias más necesitadas en este momento. Y le creo, no estoy haciendo ninguna ironía, por favor le digo, y todo el Presupuesto de Cantabria lleva esa misma orientación en estos difíciles momentos, todo el Presupuesto de Cantabria.

Los números que usted ha mencionado, el número de parados, el número de parados que ya no tienen cobertura, el número de familias que carecen en este momento de recursos; todos esos números -tiene usted razón- son auténticos dramas que ya existían cuando ustedes también gobernaban. Y están pidiendo ustedes esfuerzos que no hicieron entonces, o que no pudieron hacer.

Esto no ocurre desde hace un año en esta Comunidad, ocurre desde hace bastante más tiempo. Pero nosotros, sí hemos dado una respuesta a esa dramática situación. Y es que el 75 por ciento de los presupuestos de Cantabria tienen esa orientación social. Ustedes, el anterior Gobierno de Cantabria, de Regionalistas y Socialistas, en el mejor de los casos destinaron el 66 por ciento de los recursos presupuestarios a esas políticas -el 66- Nosotros, el actual Gobierno de Cantabria, el 75 por ciento.

Y además dice, ¡fíjese! ha dicho una frase con la cual me voy a mostrar absolutamente de acuerdo porque tiene usted razón, en estos momentos todo el apoyo que podamos hacer a los parados, a las familias sin recursos, etc., lo resume usted diciendo -y me apunto- y me apunto a lo que dice, -dice-: "lo que no paguen esas familias, que lo paguemos los demás, los que no estamos en tan dramática situación"-Y me apunto- Pero mire, es una cuestión de listón, ¿dónde ponemos el listón? Eso ya está ocurriendo. Lo que no pagan muchas familias que en este momento no tienen capacidad para pagar, no tienen capacidad para hacer más esfuerzo del que hacen, ya lo estamos pagando los demás y así tiene que ser por solidaridad, por coherencia y por razonabilidad. Y así es. El problema es dónde ponemos el listón. Siempre puede haber propuestas que intenten que paguemos más, los que podemos hacerlo y menos..., pongamos el listón donde lo pongamos, siempre usted podrá enmendar esa intención y todavía querer poner el listón más alto, supongo.

Por tanto, tengo que concluir diciendo que esa frase a la que me apunto tiene, no obstante, una carga un tanto demagógica; porque es un problema de listón, no de intención, no de intención.

La Portavoz del PRC, dice que en su conjunto rechaza la política fiscal que empapa esta Ley de Medidas. Que la rechaza en su conjunto. Bueno, bien, si a mí me parece muy bien que ustedes cambien de opinión tantas veces como quieran. A mí, me parece extraordinario. Ustedes, y yo no se lo negaré jamás, son libres; ustedes tienen la legitimidad para cambiar de opinión todos los años, si quieren; si lo pueden hacer, no pasa nada, no pasa nada. ¡Hombre!, puede que nosotros se lo recordemos, o que al menos se lo recordemos cada vez que ustedes se pongan una careta y digan: nuestra opinión es ésta. Y nosotros digamos: han cambiado ustedes otra vez de opinión.



Es decir, ustedes tienen todo el derecho del mundo a cambiar de opinión, estamos hablando de política fiscal, todo lo que quieran. Y nosotros el derecho a decirles: una vez más cambian ustedes de opinión. En los últimos ocho años han cambiado ustedes de opinión con una alegría y con un derecho incontestable por otro lado, pero también con una alegría objetiva e incontestable. Y pueden ustedes seguir cambiando de opinión tantas veces cuanto quieran.

Pero no, porque a renglón seguido en la segunda frase, ha sido usted; ustedes cuando dicen que no participan de la política fiscal que expone este proyecto de Ley de Medidas, dice: porque los recortes en la Sanidad, 75 por ciento. Que ya no cuela, Sra. Portavoz. Usted ha dicho en la segunda frase -revise el Diario de Sesiones- ... Por favor, antes miró usted de mala manera la mesa cuando tenían una conversación "soto vocce" y eso que era la Mesa, ahora también les ruego... Exactamente, nos hemos entendido rápidamente. Muy bien. Sí, sí, sí. En la segunda frase de su intervención habla de recortes en Sanidad, nada menos. Es decir, ya le he hablado del 75 por ciento, esfuerzo histórico en Cantabria, pero es que además los presupuestos de sanidad son record también en términos absolutos.

Nunca, jamás tantos euros, no hablo ya de porcentaje, nunca, jamás tantos euros habían sido aplicados a esa materia. ¡Hombre!, Infórmese, lea el presupuesto, escuche a los que intentamos transmitir el presupuesto, no diga mentiras, perdón, perdón, perdón, no cometa esos errores de bulto, que dada su posición, es usted parlamentaria, es usted Diputada de esta Comunidad no puede cometer esos errores de bulto; no mentir, no sé en qué estaría yo pensando.

No puede cometer usted esos errores de bulto, porque está transmitiendo a la sociedad algo que es falso, sea por tanto un poquito más responsable.

Es muy gracioso lo que decía..., al final no voy a tener tiempo de hablar de las enmiendas, pero es que no me puedo privar ¡hombre!, es muy gracioso lo que usted decía que es que no subimos la tasa por los amarres, los amarres de nuestros amigos. Eso explíquemelo, ¡hombre!, aunque sea luego en el pasillo; las tasas de los amarres de nuestros amigos.

No, hombre, lo que intentamos, lo que intentamos con el tema ese de las tasas de amarres, a lo mejor es enmendar su chapuza. ¿Cuántos, que no recuerdo, pregunto a mis compañeros, cuántos cientos o no sé o miles de amarres hay en Laredo, en el puerto de Laredo? ¡Bah!, ni lo sé, tengo que reconocer que no lo sé. Esa Cantabria Infinita que ustedes querían hacer, pues dijeron ¡hale! Amarres en el Puerto de Laredo, infinitos.

De los cientos o miles, que no recuerdo de amarres que ustedes hicieron en el Puerto de Laredo, supongo que a sus amigos, ¿cuántos se han vendido o alquilado? Ninguno, se han quedado ustedes sin amigos, porque hicieron cientos o miles de amarres para sus amigos y no han logrado colocar ni uno en el mercado.

Pero mire, después de que ustedes hicieron la gran chapuza de los amarres de Laredo, después que la hicieron, después que la hicieron, ¡hombre! sí entendemos que en los puertos deportivos hay una motivación económica, favorable para nuestra Comunidad Autónoma. Ojalá vengán muchos turistas del País Vasco, de Asturias, madrileños, vallisoletanos a amarrar sus barcos en Cantabria, vamos a darles todo tipo de facilidades, fíjese, aunque no sean amigos nuestros.

Porque ese vallisoletano que tiene barco y le amarra en Laredo, ojalá por favor compren amarres en Laredo, compren amarres que no sabemos qué hacer con ellos. Ese turista vallisoletano, ese madrileño propietario de un barco, ese vasco, propietario de un barco que amarra en Castro Urdiales, o en Laredo, o en Santoña o donde sea, ese señor además de amarrar el barco se aloja en un hotel, come en un restaurante, desayuna en una cafetería. En fin, vaya que me imagino que ya me va usted entendiendo.

Intentamos enmendar la enorme chapuza de los cientos de millones de euros invertidos en amarres que no se venden, que no se venden. Ya no sabemos si saldarlos, no sabemos qué hacer con ellos y por eso tal vez no se suben las tasas de los amarres, ¡hombre! sea coherente también, también, sea usted coherente con las chapuzas que hizo su Partido cuando estuvo en el Gobierno estos ocho años, estos ocho años.

Es curioso, dice "y no nos aceptan ustedes el tipo reducido que proponemos del impuesto de actos jurídicos documentados, un tipo reducción que es justo", dice en su propuesta, lo acaba de decir usted. Es justo, y añade, "ustedes lo pidieron unos cuantos años". Le faltó decir y no se lo concedimos. Esa sería la respuesta gallega, ¿verdad? decir, oiga, pero cómo tiene usted..., ya me entiende, pero cómo tiene el desparpajo, el cuajo, de decir eso; es que además no solamente me hace la pregunta sino que me da la respuesta. Me dice, la propuesta que hacemos es la misma que ustedes hicieron no sé cuántos años, y ya digo que no lo dije, pero claro sonaba a..., y nosotros no les concedimos.

¿Por qué no aceptamos ahora su enmienda?, respuesta gallega, por las mismas razones que ustedes no la aceptaron durante no sé cuántos años, cuando nosotros estábamos en la oposición. No, pero mire, es que hay una respuesta; respuesta no gallega, sino respuesta objetiva, respuesta real.

Nos encontramos en el 2013 frente a los Presupuestos también más ajustados en términos relativos de la historia de Cantabria. ¿Y por qué son ajustados estos Presupuestos? -déjeme recordar-..., ¡Ah, sí!, ya recuerdo. Porque en los



DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 108 (fascículo 3)

14 de diciembre de 2012

Página 2489

cuatro últimos años de su Gobierno se gastaron ustedes 1.500 millones de euros por encima de los ingresos de Cantabria: 1.500 millones de euros.

¿Ya sabe usted por qué estos Presupuestos del 2013 son tan ajustados? Porque ustedes con su mala cabeza tiraron el dinero de todos los cántabros, lo tiraron por la borda a cestos; cestadas de dinero tiraron por la borda: 1.500 millones de euros. Así que los Presupuestos del 2013 son tan ajustados que, efectivamente; mire, lo decía antes uno de mis compañeros en una de sus intervenciones. Si a nosotros nos encantaría poderles estar diciendo ahora mismo: les aprobamos; hombre si no todas; les aprobamos el 80 por ciento de sus enmiendas porque entendemos -y lo digo sinceramente- que son enmiendas bien intencionadas. Pero, ¡claro!, como son las enmiendas siempre a más, a más, a más, y el Gobierno de Cantabria no tiene más, no lo tiene, no lo tiene.

Porque, por ejemplo, la indiscutida Sección 14 del Presupuesto; ya han visto que no hay enmiendas, por eso digo la indiscutida Sección 14. Es decir: deuda pública, nos demuestra su lectura lo que ocurre en Cantabria en 2013, que tenemos que pagar 50 millones de euros de intereses, no por la deuda, sino por lo que sobrepasaron el déficit permitido. Tenemos que pagar en el 2013: 179 millones de euros de amortización, de aquellos 1.500 millones de euros que les digo que gastaron por encima de lo que ingresaron.

¿Ya entiende por qué este presupuesto es tan ajustado, Sr. Palacio? ¿Ya entiende -y lo digo con sinceridad- que nos gustaría estar aprobando muchas de sus bien intencionadas enmiendas pero no hay, no hay recursos en Cantabria? ¿Ya entiende la Portavoz Regionalista que claro que nos gustaría poder asumir el tipo reducido del impuesto de actos jurídicos documentados? Incluso nos gustaría poder rechazar todavía con voz más alta su cambio de idea una vez más sobre por ejemplo el impuesto de sucesiones, nos gustaría hacer todo eso. Nos gustaría, pero no podemos porque no nos dejaron dinero para hacerlo. Ése es el problema

¿Me queda algo de tiempo, Sra. Presidenta?

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): Pues en este momento le quedan dos minutos, le agradecería que se ajustara...

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Me voy a ajustar, se lo prometo.

Y por tanto tengo que pedirles... (murmullos) Mala fama que tengo, Sra. Presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): Tiene mala fama y creo que ganada...(risas).

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Bien. Entonces tengo, para terminar, que pedirles disculpas a los dos Portavoces, porque no voy a poder hacer una referencia, nos queda el Pleno, a sus enmiendas o al menos a las más importantes de ellas de por qué las rechazamos. Estamos a tiempo de hacerlo todavía en el Pleno. Porque necesito terminar diciendo lo siguiente, Sra. Presidenta.

Aceptamos, y eso no se concretó en Ponencia, aceptamos la enmienda 40 Regionalista. Pido disculpas porque no tengo la numeración general, he debido coger una copia de los papeles donde aún no la había mecanografiado. Es la 40 Regionalista. Bueno, un cambio de terminología en la que tienen razón. Y dejando de manifiesto que hay... 40 Regionalista, se trata de cambiar un término por otro. Sí, sí, porque tenían razón en su sugerencia. Es cierto, es cierto.

Igualmente, anunciar que aunque en esta Comisión no podemos llegar más lejos pero quedan pendientes tres posibilidades de transacción para estos días siguientes y antes del Pleno. Y estamos hablando de dos, en cuanto a carreteras. Y una más en cuanto al régimen de funcionarios; que quedan pendientes para estos días, a ver si llegamos a un acuerdo que yo creo que podamos llegar antes del Pleno, antes del Pleno.

En definitiva, termino, Sra. Presidenta, una Ley de Medidas, vuelvo a pedir disculpas por no haber podido referirme a sus enmiendas, pero es que tenía que contestar a algunas de sus aseveraciones no bien fundadas Una Ley de Medidas que no hace sino posibilitar una política fiscal que a su vez posibilite la puesta en marcha en la ejecución de las políticas de este Gobierno para el 2013, un año tan difícil, con tan escasos recursos, no digo ya por culpa, sino que digo pues por la mala cabeza del anterior gobierno de Regionalistas y Socialistas.

Gracias, Sra. Presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): Gracias, Sr. Portavoz

Finalizado el turno de fijación de posiciones, pasamos a la votación de las enmiendas, en primer lugar las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Regionalista, agrupadas según los distintos sentidos de voto manifestados, incluyendo esta modificación de Grupo Parlamentario Popular.



Vamos a comenzar por esa, por tanto que sería la enmienda número 93, que tendría, según han manifestado, tendría el voto favorable de los tres Grupos Parlamentarios.

¿Votos a favor?

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Votos a favor, siete.

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): El segundo grupo de enmiendas serían aquellas que cuentan con el voto favorable de los Grupos Regionalista y Socialista y el voto contrario del Grupo Popular.

Serían las enmiendas, estoy hablando de los números genéricos, las enmiendas números 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 71, 75, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 89, 91 y la 92, la 93 ya la hemos votado

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Votos a favor, tres; en contra, cuatro.

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): El tercer grupo de enmiendas serían aquellas que cuentan sólo con el voto favorable del Grupo que las presenta, que es el Regionalista, y los votos contrarios del Grupo Socialista y del Grupo Popular. Serían las enmiendas número 60, 68, 73, 74 y 77.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Votos a favor, dos; en contra, cinco

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): Y finalmente un cuarto bloque de enmiendas que tendrían el voto favorable del Grupo Regionalista, el voto contrario del Grupo Popular y la abstención del Grupo Socialista.

Son las enmiendas número 54, 69, 70, 72 y 76.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstención?

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Votos a favor, dos; en contra, cuatro; abstención, uno.

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): ¡Ah!, sí, sí, sí, me ha faltado.

Repetimos el último bloque de enmiendas que nos han faltado de mencionar las cuatro últimas.

Repito, son las número 54, 69, 70, 72, 76, 87, 88, 90 y 94.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstención?

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Votos a favor, dos; en contra, cuatro; abstención, una.

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): Pasamos ahora a votar las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista.

Habría dos grupos de enmiendas, el primero de los cuales contaría con el voto favorable del Grupo Regionalista y del Grupo Socialista, que las presenta. Serían las número 36, 40, 41, 44, 49 y 52.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Votos a favor, tres; en contra, cuatro.

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): Pasamos a votar el otro bloque de enmiendas del Grupo Socialista, que serían las que contarían con el voto favorable del Grupo Socialista, que las presenta, y el voto en contra de los Grupos Regionalista y Popular. Serían las enmiendas número 34, 35, 37, 38, 39, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 50 y 51.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

¿Resultado?

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Votos a favor, uno; en contra, seis.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 108 (fascículo 3)

14 de diciembre de 2012

Página 2491

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): Antes de pasar a la votación de los votos particulares y dado que hay un poco de complejidad en la votación, quisiera hacer un receso ahora y aclararlo, previamente a la votación.

(Se suspende durante unos minutos la sesión)

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): Reanudamos la sesión para proceder a la votación de los votos particulares que quedan vivos.

Hay uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis bloques distintos respecto a los votos particulares.

El primero se refiere a los votos particulares del Grupo Socialista, Socialista, a las enmiendas 1, 8, 9, 14, 17 y 22 Populares. Este grupo cuentan con el voto favorable al voto particular del Grupo Socialista, la abstención del Grupo Regionalista y el voto en contra, el voto Popular, del Grupo Popular.

Pasamos a la votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstención?

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Votos a favor, uno; en contra, cuatro; abstenciones, dos.

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): El segundo grupo corresponde a los votos particulares del Grupo Socialista, a las enmiendas 4 y 18 del Grupo Popular, aprobadas con el voto en contra, con su voto en contra, la abstención del Grupo Regionalista y el voto a favor del Grupo Popular.

Por tanto...

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES: No, al revés, al revés. El Grupo Popular no puede votar.

EL SR. PALACIO GARCÍA: La 18 está retirada.

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): ¿Está retirada?

EL SR. PALACIO GARCÍA: Sí el voto particular de la 18, esperando, sí porque se ha anunciado una transaccional.

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): Entonces solo es el cuatro.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Eso es.

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): Corregimos, el voto particular a la enmienda número 18 del Partido Popular ha sido retirada por el Grupo Socialista, de manera que solo corresponde votar el voto particular a la enmienda número cuatro del Partido Popular, que sería con el voto favorable del Grupo Socialista, la abstención del Grupo Regionalista y el voto en contra del Grupo Popular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstención?

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Votos a favor, uno; en contra, cuatro; abstenciones, dos.

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): El tercer grupo de votos particulares son los votos particulares del Grupo Regionalista a las enmiendas 4 y 18 del Partido Popular, con el voto favorable del Grupo Regionalista, que mantiene el voto particular y los votos en contra de los Grupos Socialista y Popular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Votos a favor, dos; en contra, cinco.

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): El siguiente grupo de votos particulares serían los votos particulares del Grupo Socialista a las enmiendas número 10, 11, 12, 13, 15, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 del Partido Popular, que se aprobaron con su abstención, con el voto en contra del Grupo Regionalista y el voto a favor del Grupo Popular.

Por lo tanto corresponde el voto favorable del Grupo Socialista, que mantiene los votos particulares y los votos a favor de los votos particulares del Grupo Regionalista y Popular.



DIARIO DE SESIONES

Página 2492

14 de diciembre de 2012

Serie B - Núm. 108 (fascículo 3)

LA SRA. PEREDA POSTIGO: No puede ser, no puede ser, Eva.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES: No, no, no. No votamos a ninguno en contra.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: No puede ser.

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): No, no, que vota... (desconexión de micrófonos)

El voto favorable del Grupo Socialista que mantiene el voto particular y los votos en contra de los votos particulares de los Grupo Regionalista y Popular.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: En contra o abstención.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES: En contra, en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): En contra, votaste en contra de las enmiendas, pero del voto particular ¿no le has mantenido?

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

¿Resultado?

LA SRA. PEREDA POSTIGO: A favor, uno; en contra, seis.

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): El siguiente bloque sería los votos particulares del Grupo Regionalista a las enmiendas Populares números 10, 11, 12, 13, 15, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33, que contaron con el voto en contra del Grupo Regionalista y la abstención del Grupo Socialista y el voto a favor del Grupo Popular.

Por tanto, corresponde ahora votar los votos particulares del Grupo Regionalista, a favor el Grupo Regionalista que los mantiene, con la abstención del Grupo Socialista y el voto en contra de los votos particulares del Grupo Popular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra? ¿abstención?

LA SRA. PEREDA POSTIGO: A favor, dos; en contra, cuatro; abstención, una.

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): Y finalizamos con el último grupo, que serían los votos particulares que comparten Grupo Socialista y Grupo Regionalista a las enmiendas números 2, 3, 5, 6, 7, 16, 19, 20 y 21 del Grupo Popular, con lo cual tenemos el voto favorable a los votos particulares de los Grupos Regionalista y Socialista y el voto contrario del Grupo Popular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Votos a favor, tres; en contra, cuatro.

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): Queda por tanto, con la finalización de las votaciones de los votos particulares, queda por tanto finalizado el debate y aprobado el Dictamen de la Ley de Medidas.

Buenos días a todos.

(Finaliza la sesión a las trece horas y veinte minutos)